



**CURSO PUENTE O DE ADAPTACIÓN  
DE DIPLOMADO EN FISIOTERAPIA A  
GRADO EN FISIOTERAPIA**

# CURSO PUENTE O DE ADAPTACIÓN DE DIPLOMADOS A GRADO EN FISIOTERAPIA

---

## **A) DESCRIPCIÓN DEL CURSO PUENTE O DE ADAPTACIÓN**

**Modalidad (es) de enseñanza(s) en la que será impartido el curso.**

Presencial

**Número de plazas ofertadas para el curso**

70 plazas

**Normativa de permanencia**

La permanencia para los estudiantes de estos cursos es la misma que para el resto de estudiantes

**Créditos totales del curso de adaptación**

36

## **B) JUSTIFICACIÓN DEL CURSO DE ADAPTACIÓN**

Desde el curso 2010-2011 se ha implantado en la E.U. de Enfermería, Fisioterapia y Podología de la Universidad Complutense de Madrid la titulación de Grado en Fisioterapia, según el plan de implantación referido en la Memoria sobre el Grado que fue aprobada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) el 19 de noviembre de 2009 a través del programa VERIFICA. De este modo, desde el curso 2010-2011 se implantó el Grado completo y se titularon los primeros graduados en Fisioterapia.

Desde ese momento, se planteó desde la E.U. de Enfermería, Fisioterapia y Podología la necesidad de generar una vía de adaptación de los Diplomados en Fisioterapia al título de Grado, empleando la posibilidad que tiene la Universidad de aplicar el reconocimiento de créditos en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios para la obtención del correspondiente Título de Grado. Una vez implantado el plan de estudios en la Universidad y contando para ello con la correspondiente autorización de la Comunidad Autónoma, se requiere también el poder ofertar un complemento formativo para aquellos diplomados que no puedan acceder al título de Grado mediante el reconocimiento de créditos, mediante un curso puente o de adaptación de la Diplomatura al Grado en Fisioterapia que contenga las materias nuevas implementadas en el Grado.

### **C) ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

Atendiendo a la Normativa de acceso y admisión a los cursos de adaptación de la Universidad Complutense, las solicitudes que reúnan los requisitos se ordenarán de acuerdo a los siguientes **criterios de prioridad de la Universidad** en la adjudicación:

1º.- Estudiantes Diplomados e Ingenieros técnicos de la Universidad Complutense en la titulación que extingue el Grado al que se pretende acceder con el Curso de Adaptación, así como Diplomados e Ingenieros Técnicos de otras Universidades en dichas titulaciones, cuyos planes de estudio sean idénticos a los de la Universidad Complutense.

2º.-Estudiantes Diplomados e Ingenieros técnicos de otras Universidades, no incluidos en el apartado anterior.

En cada uno de los grupos anteriores, las solicitudes se ordenarán de acuerdo con los criterios de valoración aprobados y publicados con anterioridad a la apertura del plazo de presentación de solicitudes por cada Centro responsable del Curso de Adaptación. Dichos criterios han sido aprobados, asimismo, por la Comisión de Estudios y el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense. Entre estos criterios la nota media del expediente académico de la Diplomatura o Ingeniería que da acceso al curso tendrá un peso del 50% de la valoración total.

3º.- Las titulaciones que cuenten con colaboradores o tutores de docencia práctica, mediante convenio con la Universidad Complutense, anterior al curso 2010-2011, podrán equiparar las solicitudes de este colectivo a las de las personas a las que se refiere el apartado 1 de este artículo, hasta un máximo del 15% del total de la oferta de estas plazas.

Además, dentro de cada uno de los grupos se ordenarán las solicitudes en función de los **criterios de prioridad del Centro**:

a) Diplomados en Fisioterapia con un mínimo de 5 años de experiencia profesional como fisioterapeuta.

b) Diplomados en Fisioterapia sin un mínimo de 5 años de experiencia profesional como fisioterapeuta.

Se aplicará a cada una de las solicitudes el **baremo** aprobado por el Centro, la Comisión de Estudios y el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense y publicado con anterioridad a la apertura del plazo de presentación de solicitudes por el Centro responsable del Curso de Adaptación:

1º.- Expediente académico (los DUE que hayan realizado la especialidad de Fisioterapia les computará la nota media de dicha especialidad). La nota media del expediente académico de la Diplomatura o Ingeniería que da acceso al curso tendrá un peso mínimo del 50% de la valoración total.

2º.- Experiencia laboral como fisioterapeuta

3º.- Docencia Universitaria: se tendrá en cuenta la participación en la formación de fisioterapeutas según categoría docente desarrollada.

4º.- Otros méritos: Título oficial de Máster Oficial según EEES y cursos realizados.

La ponderación de méritos se realizará según las siguientes tablas:

PDI DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	1 punto/año (máx. 5 puntos)
BECARIO DE COLABORACIÓN	0,5 puntos/año (máx. 5 puntos)
COLABORADOR HONORÍFICO, COLABORADOR DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	0,25 puntos/año (máximo 5 puntos)
PDI DE OTRA UNIVERSIDAD PÚBLICA	0,5 punto/año (máx. 3 puntos)
PDI DE UNIVERSIDAD PRIVADA	0,25 punto/año (máx. 3 puntos)
DOCENCIA OFICIAL UNIVERSITARIA EN CURSOS DE FORMACIÓN DE POSTGRADO EN FISIOTERAPIA (TÍTULOS PROPIOS)	0,01 puntos/hora (máx. 3 puntos)

#### 1. Otros méritos.

Título oficial de Máster Oficial según EEES	1,5 punto (máx. 3 puntos)
Cursos:	
≥250 horas	1 punto/curso (máx. 2 puntos)
< 250 horas y ≥150 horas	0,5 puntos/curso (máx. 2 puntos)
< 150 horas y ≥90 horas	0,25 puntos/curso (máx. 2 puntos)
< 90 horas y ≥20 horas	0,15 puntos/curso (máx. 1 puntos)

	PONDERACIÓN DE MÉRITOS
Expediente académico de Fisioterapia	50%
Experiencia laboral	25%
Actividad Docencia Universitaria	15%
Otros méritos	10%

En función de los cupos y los criterios de prioridad de la universidad y del Centro y a partir de la baremación realizada se ordenarán las solicitudes para proceder a la adjudicación de las plazas disponibles.

### **Transferencia y Reconocimiento de Créditos**

Según el RD 861/2010 de 2 de julio, en su artículo 6.2 se entiende por reconocimiento de créditos a la "aceptación por una Universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. En todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster".

En cualquier caso, como indica el RD en su punto 3, el reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional o laboral no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios. Para cada una de las solicitudes, la Comisión de Reconocimiento y Transferencia del Centro realizará el reconocimiento de créditos que proceda, según las competencias de cada una de las materias.

### **D) COMPETENCIAS Y PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

La Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología realizó a partir de la siguiente tabla de adaptaciones una propuesta de adaptación de los estudios de Diplomatura en Fisioterapia al Grado de Fisioterapia, en la Memoria sobre el Grado que fue aprobada por la Junta de la Escuela de Enfermería, Fisioterapia y Podología de fecha 10 de febrero de 2009, por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 18 de mayo de 2009 y enviada a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), la cual fue aprobada en fecha 19 de noviembre de 2009 a través del programa VERIFICA.

<b>ASIGNATURAS PLAN 2000</b>	<b>MATERIAS PLAN 2010</b>
ANATOMÍA HUMANA BIOMECÁNICA CLÍNICA	ANATOMÍA HUMANA
FISIOTERAPIA GENERAL	PROCEDIMIENTOS GENERALES EN FISIOTERAPIA VALORACIÓN EN FISIOTERAPIA CINESITERAPIA
EDUCACIÓN SANITARIA	FUNDAMENTOS DE FISIOTERAPIA

FÍSICA APLICADA	FÍSICA
FISIOLOGÍA HUMANA FISIOLOGÍA DEL EJERCICIO	FISIOLOGÍA
FUNDAMENTOS BIOLÓGICOS DEL APARATO LOCOMOTOR	BIOLOGÍA
FISIOTERAPIA MÉDICO-QUIRÚRGICA GENERAL FISIOTERAPIA MÉDICO-QUIRÚRGICA ESPECIAL FISIOTERAPIA MÉDICO-QUIRÚRGICA DEL APARATO LOCOMOTOR FISIOTERAPIA MÉDICO-QUIRÚRGICA DEL DESARROLLO Y LA PSICOMOTRICIDAD	FISIOPATOLOGÍA AFECCIONES MÉDICO-QUIRÚRGICAS
ESTANCIAS CLÍNICAS I ESTANCIAS CLÍNICAS II FISIOTERAPIA DEPORTIVA FISIOTERAPIA COMUNITARIA	PRÁCTICAS TUTELADAS EN FISIOTERAPIA
SALUD PÚBLICA LEGISLACIÓN	LEGISLACIÓN, SALUD PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA
CC PSICOSOCIALES APLICADAS	PSICOLOGÍA
FUNDAMENTOS DE FARMACOLOGÍA EN FISIOTERAPIA	FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS
INGLÉS TÉCNICO	
DROGODEPENDENCIAS	
LIBRE CONFIGURACIÓN	LIBRE DISPOSICIÓN/MATERIA OPTATIVA
FISIOTERAPIA ESPECIAL	FISIOTERAPIA EN ESPECIALIDADES CLÍNICAS
METODOLOGÍA FISIOTERÁPICA	MÉTODOS ESPECÍFICOS DE INTERVENCIÓN EN FISIOTERAPIA
	INFORMÁTICA
	TRABAJO FIN DE GRADO

En función esta tabla, se han determinado las asignaturas necesarias para desarrollar las competencias específicas y novedosas del Grado en Fisioterapia con respecto a la Diplomatura en Fisioterapia. Así, el curso de Adaptación constará de 6 asignaturas obligatorias (36 créditos):

<b>Asignatura</b>	<b>Competencia</b>	<b>Créditos</b>
Fisioterapia en Especialidades Clínicas III	C.E. 7. Identificar el tratamiento fisioterapéutico más apropiado en los diferentes procesos de alteración, prevención y promoción de la salud en las patologías complejas del aparato locomotor, uroginecoproctológicas y del sistema nervioso, así como en los procesos de crecimiento y desarrollo. Conocer y aplicar las guías de buena práctica clínica.	6 ECTS
Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia III	C.E. 8. Comprender y realizar las técnicas específicas referidas al aparato locomotor y a las alteraciones urogineproctológicas, así como otros métodos y técnicas alternativas y/o complementarias cuya seguridad y eficacia esté demostrada según el estado de desarrollo de la ciencia.	6 ECTS
Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia IV	C.E. 8. Comprender y realizar los métodos específicos referidos a los procesos neurológicos y a las alteraciones más frecuentes en la infancia, teniendo en cuenta las implicaciones de la ortopedia en la Fisioterapia.	6 ECTS
Informática	C.E. 14. Aplicar las tecnologías y sistemas de información y comunicación de los cuidados de salud.	6 ECTS
Prácticas Tuteladas en Fisioterapia X	C.E. 11. Desempeñar las funciones propias del fisioterapeuta en asistencia, docencia y gestión en los campos de fisioterapia de las alteraciones urogineproctológicas, los procesos neurológicos y las alteraciones infantiles, que permita integrar todos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, adquiridos en todas las materias; y desarrollar todas las competencias profesionales, demostrando estar capacitando para proporcionar una atención de Fisioterapia eficaz.	6 ECTS
Trabajo Fin de Grado	C.G. 6. Elaborar, presentar y defender ante el Tribunal universitario un proyecto de fin de grado, en forma de ejercicio de integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias	6 ECTS

	adquiridas a lo largo del Grado.	
--	----------------------------------	--

**Planificación de las enseñanzas:**

<b>PRIMER SEMESTRE</b>	<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>
Fisioterapia en Especialidades Clínicas III	Prácticas Tuteladas en Fisioterapia X
Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia III	
Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia IV	
Informática	
Trabajo Fin de Grado	

**Fichas de las asignaturas:**

<b>Denominación de la asignatura</b>	Fisioterapia en Especialidades Clínicas III	<b>Créditos ECTS</b>	6	<b>Carácter</b>	Obligatorio
<b>Sistemas de evaluación</b>					
<p>El cómputo de la calificación no superará en ningún caso el 100%, al sumar cada uno de los sistemas de evaluación, que se distribuyen de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 75-85% de la calificación: Prueba final con pruebas escritas y/o teórico-prácticas, en las que se evaluarán los contenidos de los temas desarrollados mediante lección magistral y en las clases teórico-prácticas, prácticas de laboratorio y seminarios.</li> <li>• 10-15% de la calificación: Asistencia a seminarios, evaluación de las actividades, casos e informes presentados por los estudiantes y autoevaluaciones de los mismos, además de la valoración del trabajo individual o en grupo sobre un caso o tema específico.</li> <li>• 5-10% de la calificación: Participación en las clases, tutorías y dinámicas de grupo.</li> </ul> <p>El sistema de calificaciones será el descrito en el Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre, que indica en el artículo 5, apartado 4: "Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:</p>					

- 0-4,9 Suspenso (SS)
- 5,0-6,9 Aprobado (AP)
- 7,0-8,9 Notable (NT)
- 9,0-10 Sobresaliente (SB)“

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

#### **Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante**

1. Presentación en el aula de los conceptos y las temáticas a tratar utilizando el método de lección magistral (2 ECTS).
2. Clases teórico-prácticas de laboratorio, mediante las que se desarrollarán aplicaciones con equipamiento y material especializado, y seminarios teórico-prácticos en los que se desarrollarán y aplicarán los contenidos en forma de casos clínicos y posterior resolución de problemas. Comprende también tutorías en mesa redonda con grupos reducidos, supervisadas por un profesor, con el objetivo de repasar y comentar los materiales y temas presentados en las clases, además de la presentación y debate respecto a las actividades, casos y trabajos individuales y en grupo. Comprende la utilización de las TIC (2 ECTS).
3. Trabajo del alumno, que incluye búsqueda de información, análisis, organización y estudio, con la ayuda de las TIC, e incluye el desarrollo de forma individual o grupal de actividades y casos (2 ECTS).

#### **Observaciones/aclaraciones por módulo o materia**

- Fisioterapia avanzada en traumatología, reumatología y ortopedia
- Fisioterapia avanzada en alteraciones de SNC
- Fisioterapia avanzada en alteraciones de SNP
- Fisioterapia en las alteraciones uroginecológicas
- Fisioterapia infantil

#### **Descripción de las competencias**

C.E. 7 Identificar el tratamiento fisioterapéutico más apropiado en los diferentes procesos de alteración, prevención y promoción de la salud en las patologías complejas del aparato locomotor, uroginecoproctológicas y del sistema nervioso, así como en los procesos de crecimiento y desarrollo. Conocer y aplicar las guías de buena práctica clínica.

<b>Denominación de la asignatura</b>	Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia III	<b>Créditos ECTS</b>	6	<b>Carácter</b>	Obligatorio
<b>Sistemas de evaluación</b>					
El cómputo de la calificación no superará en ningún caso el 100%, al sumar cada					

uno de los sistemas de evaluación, que se distribuyen de la siguiente forma:

- 75-85% de la calificación: Prueba final con pruebas escritas y/o teórico-prácticas, en las que se evaluarán los contenidos de los temas desarrollados mediante lección magistral y en las clases teórico-prácticas, prácticas de laboratorio y seminarios.
- 10-15% de la calificación: Asistencia a seminarios, evaluación de las actividades, casos e informes presentados por los estudiantes y autoevaluaciones de los mismos, además de la valoración del trabajo individual o en grupo sobre un caso o tema específico.
- 5-10% de la calificación: Participación en las clases, tutorías y dinámicas de grupo.

El sistema de calificaciones será el descrito en el Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre, que indica en el artículo 5, apartado 4: "Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4,9 Suspenso (SS)
- 5,0-6,9 Aprobado (AP)
- 7,0-8,9 Notable (NT)
- 9,0-10 Sobresaliente (SB)"

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

#### **Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante**

1. Presentación en el aula de los conceptos y las temáticas a tratar utilizando el método de lección magistral (2 ECTS).
2. Clases teórico-prácticas de laboratorio, mediante las que se desarrollarán aplicaciones con equipamiento y material especializado, y seminarios teórico-prácticos en los que se desarrollarán y aplicarán los contenidos en forma de casos clínicos y posterior resolución de problemas. Comprende también tutorías en mesa redonda con grupos reducidos, supervisadas por un profesor, con el objetivo de repasar y comentar los materiales y temas presentados en las clases, además de la presentación y debate respecto a las actividades, casos y trabajos individuales y en grupo. Comprende la utilización de las TIC (2 ECTS).
3. Trabajo del alumno, que incluye búsqueda de información, análisis, organización y estudio, con la ayuda de las TIC, e incluye el desarrollo de forma individual o grupal de actividades y casos (2 ECTS).

#### **Observaciones/aclaraciones por módulo o materia**

- Aplicación de las terapias manuales y los métodos específicos en:
  - Disfunciones del aparato locomotor
  - Alteraciones uroginecoproctológicas

### Descripción de las competencias

C.E.8. Comprender y realizar las técnicas específicas referidas al aparato locomotor y a las alteraciones uroginectológicas, así como otros métodos y técnicas alternativas y/o complementarias cuya seguridad y eficacia esté demostrada según el estado de desarrollo de la ciencia.

<b>Denominación de la asignatura</b>	Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia IV	<b>Créditos ECTS</b>	6	<b>Carácter</b>	Obligatorio
--------------------------------------	--	----------------------	---	-----------------	-------------

### Sistemas de evaluación

El cómputo de la calificación no superará en ningún caso el 100%, al sumar cada uno de los sistemas de evaluación, que se distribuyen de la siguiente forma:

- 75-85% de la calificación: Prueba final con pruebas escritas y/o teórico-prácticas, en las que se evaluarán los contenidos de los temas desarrollados mediante lección magistral y en las clases teórico-prácticas, prácticas de laboratorio y seminarios.
- 10-15% de la calificación: Asistencia a seminarios, evaluación de las actividades, casos e informes presentados por los estudiantes y autoevaluaciones de los mismos, además de la valoración del trabajo individual o en grupo sobre un caso o tema específico.
- 5-10% de la calificación: Participación en las clases, tutorías y dinámicas de grupo.

El sistema de calificaciones será el descrito en el Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre, que indica en el artículo 5, apartado 4: "Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4,9 Suspenso (SS)
- 5,0-6,9 Aprobado (AP)
- 7,0-8,9 Notable (NT)
- 9,0-10 Sobresaliente (SB)"

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

### Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y

### aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

1. Presentación en el aula de los conceptos y las temáticas a tratar utilizando el método de lección magistral (2 ECTS).
2. Clases teórico-prácticas de laboratorio, mediante las que se desarrollarán aplicaciones con equipamiento y material especializado, y seminarios teórico-prácticos en los que se desarrollarán y aplicarán los contenidos en forma de casos clínicos y posterior resolución de problemas. Comprende también tutorías en mesa redonda con grupos reducidos, supervisadas por un profesor, con el objetivo de repasar y comentar los materiales y temas presentados en las clases, además de la presentación y debate respecto a las actividades, casos y trabajos individuales y en grupo. Comprende la utilización de las TIC (2 ECTS).
3. Trabajo del alumno, que incluye búsqueda de información, análisis, organización y estudio, con la ayuda de las TIC, e incluye el desarrollo de forma individual o grupal de actividades y casos (2 ECTS).

### Observaciones/aclaraciones por módulo o materia

- Aplicación de los métodos específicos en:
  - Afectaciones de SNC
  - Afectaciones de SNP
  - Alteraciones infantiles

### Descripción de las competencias

C.E.8. Comprender y realizar los métodos específicos referidos a los procesos neurológicos y a las alteraciones más frecuentes en la infancia, teniendo en cuenta las implicaciones de la ortopedia en la Fisioterapia.

<b>Denominación de la asignatura</b>	Informática	<b>Créditos ECTS</b>	6	<b>Carácter</b>	Básico
--------------------------------------	-------------	----------------------	---	-----------------	--------

### Sistemas de evaluación

La evaluación de la materia presenta unas características muy especiales, dado el contenido y las tecnologías a utilizar.

Los elementos de evaluación son:

- Exámenes: supone entre el 30% y el 40% de la calificación.
- Auto evaluaciones mediante TIC: suponen entre el 15% y el 20% de la calificación.
- Trabajos de diseño y desarrollo en aplicativos de cuidados: 30% y el 40% de la calificación.
- Participación en tutorías dirigidas y foros de debate: Entre el 10% y el 15%.

El cómputo total de calificación no superará en ningún caso el 100% de cada uno de los sistemas de evaluación. A la hora de las calificaciones se seguirá lo marcado por el Real Decreto 1125/2003.

- 0-4,9 Suspenso (SS)

- 5,0-6,9 Aprobado (AP)
- 7,0-8,9 Notable (NT)
- 9,0-10 Sobresaliente (SB)

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

#### **Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante**

Las actividades formativas a desarrollar se agrupan en:

- Actividades en el aula: Seminarios. 2 ECTS
- Actividades formativas participativas: 4 ECTS
  - Estudio de Casos
  - Utilización de aplicativos de cuidados
  - Realización de trabajos mediante las TIC
  - Tutorías, actividades on-line

En el conjunto de la asignatura se utilizan estructuras informáticas para su realización.

#### **Observaciones/aclaraciones por módulo o materia**

- Sistemas de información
- Tecnología de la Información y Comunicación
- Sistemas de registro utilizando las nuevas tecnologías
- La historia clínica informatizada

#### **Descripción de las competencias**

C.E.14. Aplicar las tecnologías y sistemas de información y comunicación de los cuidados de salud.

<b>Denominación de la asignatura</b>	Prácticas Tuteladas de Fisioterapia X	<b>Créditos ECTS</b>	6	<b>Carácter</b>	Obligatorio
--------------------------------------	---------------------------------------	----------------------	---	-----------------	-------------

#### **Sistemas de evaluación**

La valoración será realizada por los Profesores Asociados de Ciencias de la Salud responsables de cada rotación clínica y comprenderá tanto la evaluación teórico-práctica de los contenidos como los criterios actitudinales necesarios para la asistencia clínica. Se evaluará así la adquisición de competencias y los resultados del aprendizaje.

El sistema de calificaciones será el descrito en el Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre, que indica en el artículo 5, apartado 4: "Los resultados obtenidos por el

alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4,9 Suspenso (SS)
- 5,0-6,9 Aprobado (AP)
- 7,0-8,9 Notable (NT)
- 9,0-10 Sobresaliente (SB)

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

#### **Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante**

1. Realización de prácticas clínicas en centros especializados concertados, donde el estudiante se enrolará en la dinámica de la actividad profesional asistencial, docente (educación a pacientes y familias) y de gestión del fisioterapeuta, siempre bajo la supervisión de un profesional sanitario titulado, Profesor Asociado o Fisioterapeuta Colaborador (5 ECTS). Las actividades que se podrán llevar a cabo son: aplicación a pacientes de técnicas y métodos, utilización de guías de práctica clínica y protocolos, registros reales de valoraciones y tratamientos y realización de un portafolio.
2. Desarrollo de sesiones clínicas, seminarios y trabajos dirigidos para la integración de los conocimientos y competencias adquiridas en el programa formativo y las actividades clínicas (0,5 ECTS).
3. Tutorías con el objetivo de revisar y discutir los materiales y trabajos que el alumno desarrolla durante su estancia en los centros específicos (0,5 ECTS).

#### **Observaciones/aclaraciones por módulo o materia**

- Fisioterapia en Atención Especializada:
  - Fisioterapia neurológica
  - Fisioterapia en Pediatría
  - Fisioterapia en Ortopedia y Traumatología

#### **Descripción de las competencias**

C.E.11. Desempeñar las funciones propias del fisioterapeuta en asistencia, docencia y gestión en los campos de fisioterapia de las alteraciones urogineproctológicas, los procesos neurológicos y las alteraciones infantiles, que permita integrar todos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, adquiridos en todas las materias; y desarrollar todas las competencias profesionales, demostrando estar capacitando para proporcionar una atención de Fisioterapia eficaz.

<b>Denominación de la asignatura</b>	Trabajo Fin de Grado	<b>Créditos ECTS</b>	6	<b>Carácter</b>	Trabajo Fin de Grado
--------------------------------------	----------------------	----------------------	---	-----------------	----------------------

### **Requisitos previos**

Para poder cursar esta materia, el estudiante deberá haber superado todas las materias de la titulación.

### **Sistemas de evaluación**

El trabajo se evaluará con su presentación y defensa ante el Tribunal universitario, que valorará la correcta asimilación e integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas a lo largo de toda la titulación.

El sistema de calificaciones será el descrito en el Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre, que indica en el artículo 5, apartado 4: "Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4,9 Suspenso (SS)
- 5,0-6,9 Aprobado (AP)
- 7,0-8,9 Notable (NT)
- 9,0-10 Sobresaliente (SB)

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor

### **Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante**

El Trabajo de Fin de Grado será realizado mediante trabajo autónomo del alumno y tutoría dirigida (6 ECTS) por parte del tutor profesor asignado, que guiará al alumno para la adquisición de competencias y la correcta consecución de los resultados del aprendizaje. Las TIC se utilizarán como herramienta imprescindible para la realización del mismo y al menos el resumen será expuesto en inglés.

### **Observaciones/aclaraciones por módulo o materia**

Todos los contenidos de la titulación.

### **Descripción de las competencias**

C.G.6 Elaborar, presentar y defender ante el Tribunal universitario un proyecto de fin de grado, en forma de ejercicio de integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas a lo largo del Grado.

**E) PERSONAL ACADÉMICO****POR CATEGORÍA**

<b>NÚMERO</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>FORMACIÓN</b>	<b>MÁSTER Y DOCTORADO</b>
2	TITULAR DE UNIVERSIDAD	MÉDICOS Especialistas en Medicina Física y Rehabilitación	2 Doctores
5	TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4 MÉDICOS Especialistas en Medicina Física y Rehabilitación  1 FISIOTERAPEUTA	5 Doctores
25	ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD	FISIOTERAPEUTA	1 Cursando Máster 9 Máster. 7 Doctorandos
1	AYUDANTE DE ESCUELA UNIVERSITARIA	FISIOTERAPEUTA	Máster. Doctor
3	ASOCIADOS	FISIOTERAPEUTA	1 Cursando Máster 2 Máster. 2 Doctorandos

**POR DEDICACIÓN**

<b>NÚMERO</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>DEDICACIÓN</b>	<b>ANTIGUEDAD</b>
2	TITULAR DE UNIVERSIDAD	TIEMPO COMPLETO	8 quinquenios
5	TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TIEMPO COMPLETO	16 quinquenios
25	ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD	3 + 3 horas	204 años
1	AYUDANTE DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TIEMPO COMPLETO	3 años
3	ASOCIADOS	2 DE 3 + 3 horas 1 DE 6 + 6 horas	8 años

## **F) MEDIOS MATERIALES**

<b>Tipología de espacios de trabajo</b>	<b>Nº espacios</b>	<b>Capacidad media</b>
Aula tipo anfiteatro	1	2– 180
Sala asientos fijos	1	100
Salas de prácticas, demostraciones, seminarios, etc.	3	1 – 45 2 - 25
Laboratorio	1	15
Taller	1	25
Biblioteca, con sala de estudio y centro de documentación	1	147 Sala de estudio 57 Puntos de consulta de catálogo y bases de información
Sala de ordenadores	2	25

## **G) CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN**

Desde el curso académico 2012-2013